

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O

No. Multa AFG-AGF/LALS-091/2018

No. Crédito 4729900268

141806



NOMBRE: SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L.
DOMICILIO: CALLE MALAQUIAS NO. 329 C.P. 25056
COLONIA: EL SALVADOR, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ASEGURAMIENTO DE CUENTAS

Artículos 14, 16 y 31, primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, párrafo primero, fracciones I, incisos b) y d), y XI, incisos c) y d), NOVENA, párrafos primero y sexto, fracción I, inciso c) y DÉCIMA, fracciones I y II; así como PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA de las disposiciones transitorias., que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 25 de agosto de 2015; en los artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; en el artículo 33, fracción VI, último párrafo del código fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16, fracciones V, 39, fracciones II, III, IV, XX, XIV Y XV y 54, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, de fecha 11 de Mayo de 2018, artículos 142, párrafos primero, tercero fracción IV, cuarto y quinto de la Ley de instituciones de crédito; 32-B, fracción IV, 40, fracción III, 40A, fracción III, inciso f), 42, fracciones II, III, IV, V y IX, 42-A, 59, 84-A, fracciones IV, VII, VIII y IX y 84-B, fracción IV, VII, VIII y IX del Código Fiscal de la Federación y 192, primer párrafo de la Ley del mercado de valores; esta autoridad procede a informar lo siguiente:

Que se procedió a la INMOVILIZACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIA EN LAS CUALES ES TITULAR EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS, lo anterior por los siguientes motivos:

Mediante Oficio número AFG-AGF/LALS-091/2018 de fecha 26/11/2018, la ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), determinó un crédito fiscal a su cargo por un monto histórico \$220,431.00 (Doscientos veinte mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 MN) por concepto de: INGRESOS FEDERALES, mismo que le fue legalmente notificado, con fecha 07/12/2018.

A la fecha el crédito de referencia se encuentra firme y visto que no fue garantizado con alguna de las formas previstas en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, la Administración General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio FISCALIZACION. la inmovilización de las siguientes cuentas bancarias, con los siguientes saldos existentes a la fecha de inmovilización:

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O

No. Multa AFG-AGF/LALS-091/2019

No. Crédito 4729900268

141806



NOMBRE: SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L.

DOMICILIO: CALLE MALAQUIAS NO. 329 C.P. 25056

COLONIA: EL SALVADOR, **LOCALIDAD:** SALTILLO

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Institucion de Crédito	Tipo de Crédito	Número de Cuenta	Saldo	Divisa	Información
BANCO MERCANTIL DEL NORTE	CUENTA DE CHEQUES	0252232015	\$96,955.28	M.N.	CUENTA INMOVILIZADA
BANCO MERCANTIL DEL NORTE	CUENTA DE INVERSION	0257283991	\$50.00	M.N.	CUENTA INMOVILIZADA

Se hace de su conocimiento que atento a la previsión por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 30 días hábiles siguiente a la fecha de su notificación, mediante recurso administrativo de revocación, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza; o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) ante la Sala Regional Competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 45 o de 15 días siguientes a aquel en que surta efecto la notificación de la resolución; lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Sumaria, que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones del crédito fiscal determinado en la resolución, no exceda de cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se designa para tales efectos al C. PERALES POBLANO SAMUEL, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en relación con el 97 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MAYO DE 2019
 EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
 Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
 No. Multa AFG-AGF/LALS-091/2(No. Crédito 4729900268
 141806



NOMBRE: SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L.
 DOMICILIO: CALLE MALAQUIAS NO. 329 C.P. 25056
 COLONIA: EL SALVADOR, LOCALIDAD: SALTILLO
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Asunto: CITATORIO

SALTILLO, Coah; a 22 de MAYO de 2019.

En la ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las 10:10 — horas del día 22 — del mes de MAYO de 2019, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en la calle MALAQUIAS número exterior 329 número interior 329, colonia EL SALVADOR código postal 25056, de esta ciudad; y cerciorado de ser este el domicilio correcto del C. SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L., por así señalarlo el nombre de la calle y número del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente el(la) C. ALMA GONZALEZ ALEJANDRO, persona con la que se atiende la presente diligencia, quien manifiesta que es correcto el domicilio; a quien le requiero la presencia del C. SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L., que con el objeto de notificarle LA RESOLUCIÓN CUYOS DATOS SE HAN DETALLADO EN EL PREÁMBULO DEL PRESENTE CITATORIO.

Informandome la persona que me atiende que el C. SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L., no se encuentra en este momento, ya que INFORMA LA PERSONA QUE ATIENDE LA PRESENTE ACTA QUE SE ENCUENTRA ATENDIENDO ASUNTOS DE TRABAJO

por lo que al NO haberse encontrado presente procedo, con fundamento en el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, a entregarle el presente Citatorio, al C. ALMA GONZALEZ ALEJANDRO EMPLEADA, quien dijo ser del contribuyente, quien se identifica con SIN IDENTIFICARSE DE POR SU DICHO DICE LLAMARSE ALMA (I) para que lo haga del conocimiento del contribuyente o de su Representante Legal, a fin de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de Notificación el día 23 de MAYO de 2019, a las 9:30 horas.

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicara la diligencia respectiva con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el mencionado artículo 137 del Código Fiscal de la Federación.

Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia siendo las 10:15 — horas del día 22 del mes de MAYO de 2019.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. PERALES POBLANO SAMUEL

Nombre: Alma Gonzalez Alejandro

Firma: SAMUEL PERALES POBLANO

Firma: A

(1) Gonzalez Alejandro. Siendo una persona del sexo femenino tez morena complejion mediana edad aproximada 31 años estatura aproximada 1 metro 57 cm. CABILLO ROTO ENCONTRANDOSE DENTRO DEL DOMICILIO EN EL PUESTO ACTUA.

Lo testado no tiene validez contra personas.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa AFG-AGF/LALS-091/2(No. Crédito 4729900268
141806



NOMBRE: SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L.
DOMICILIO: CALLE MALAQUIAS NO. 329 C.P. 25056
COLONIA: EL SALVADOR, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de SALTILLO, Coahuila, a los _____ días del mes de _____ de _____, siendo las _____ horas, me constituí en el domicilio ubicado en la calle _____ número exterior _____ número interior _____, colonia _____, de esta ciudad, el suscrito Notificador PERALES POBLANO SAMUEL, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro y cerciorado de ser este el domicilio del C. SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L., por así señalarlo el nombre de la calle y número del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente el (la) C. _____, persona con la que se atiende la presente diligencia, y quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien le requiero la presencia del C. SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L., quien fue citado para este día y hora, en fecha _____ de _____ de _____, a través del citatorio que dejé en poder del (a) _____, informandome la persona que me atiende que el C. SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L., no se encuentra en este momento, ya que

_____ por lo que al _____ haberse encontrado presente procedo a notificarle la resolución cuyos datos se han detallado en el preámbulo de la presente acta, al C. _____, quien manifestó ser _____ y se identifica con _____ y acredita la personalidad con _____ expedido por _____ que se ostenta mediante Documento Notarial número _____ de fecha _____ de _____

_____ de _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor, facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0104/2019, de fecha 7 de Enero de 2019, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número AFG-AGF/LALS-091/2018 de fecha 26 de Noviembre de 2018, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió, así como original de la presente acta de notificación.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa AFG-AGF/LALS-091/2(No. Crédito 4729900268
141806



NOMBRE: SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L.
DOMICILIO: CALLE MALAQUIAS NO. 329 C.P. 25056
COLONIA: EL SALVADOR, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Con lo anterior siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____, se da por terminada la presente diligencia, firmando al calce para constancia, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando un ejemplar de esta acta a la persona con la que se entendió la diligencia, de conformidad con los artículos 134 fracción I, 135 primer párrafo y 137 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, así como Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, incisos d) y e) y NOVENA, fracción I, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. PERALES POBLANO SAMUEL

Nombre:

Firma:

Firma: